



CARTA N° 34

MAT: INFORMA SOBRE EVENTUALES INFRACCIONES A RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

SANTIAGO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CARLOS PESCE MARTÍNEZ
MIGRIN S.A.

La Superintendencia del Medio Ambiente ha realizado fiscalizaciones y otras gestiones relativas a la verificación de cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental de su competencia, vinculadas al establecimiento “Mina Las Piedras”, de titularidad de Migrin S.A.

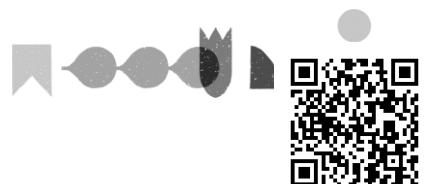
Conforme a lo anterior, se observan eventuales incumplimientos relacionados con la **falta de reporte del estudio de variables ambientales con la frecuencia establecida, e información asociada al plan de rescate y relocalización de especies**, según lo establecido en la RCA N° 214/2009.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental, por lo que podría iniciar un procedimiento sancionatorio, cuyas posibles sanciones corresponden a la **amonestación por escrito, multa de una a diez mil unidades tributarias anuales, y clausura temporal o definitiva**.

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de las mencionadas obligaciones, se solicita informar a esta Superintendencia, y acompañar toda documentación verídica y comprobable que lo acredite.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente





AMB

Notificación:

- Carlos Pesce Martínez. Representante Migrin S.A. Av. Vitacura N° 2909, oficina 910, Las Condes, Región Metropolitana.

C.C.

- Mariela Valenzuela Hube. Jefa Oficina Regional del Maule, SMA. Av. Vitacura N° 2909, oficina 910, Las Condes, Región Metropolitana.

